



EXPEDIENT

E-01904-2022-000384-00

SERVICI

SERVICI CULTURA FESTIVA

ASSUMPTE

Bases concurs d'idees carrosses Batalla de Flors 2022

EDICTE

Per acord de la Junta de Govern Local de data 3 de juny de 2022 s'ha aprovat la convocatòria del concurs d'idees per a la selecció del disseny artístic de carrosses de la Batalla de Flors 2022.

De conformitat amb el que es disposa en el punt 4.2 de las bases el termini de presentació serà de nou dies hàbils comptadors des de l'endemà a la publicació d'estes bases.

La convocatòria pot consultar-se a més a més en la pàgina web de l'Ajuntament www.valencia.es

EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2022 se ha aprobado la convocatoria del concurso de ideas para la selección del diseño artístico de carrozas de la Batalla de Flores 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 4.2 de las bases el plazo de presentación será de nueve días hábiles contadores desde el día siguiente de la publicación de las bases.

La convocatoria puede consultarse además en la página web del Ayuntamiento de València www.valencia.es



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 03/06/2022	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 108

UNITAT 01904 - SERVICI DE CULTURA FESTIVA	
EXPEDIENT E-01904-2022-000384-00	PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI DE CULTURA FESTIVA. Proposa aprovar la convocatòria del concurs d'idees per a la selecció del disseny artístic de carrosses de la Batalla de Flors 2022.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00108
-------------------------	---------------------------

"De las actuaciones, trámites y documentación se desprende los siguientes:

Hechos

1. Por moción de fecha 1 de junio de 2022, Carlos Galiana Llorens, concejal de Cultura Festiva, se propone la publicación de las bases que regularán el concurso de ideas para la selección de los diseños de las carrozas que participarán en la Batalla de Flores de la Gran Fira de València de 2022.

2. Por la jefa de Servicio de Cultura Festiva se informa que uno de los festejos más famosos de la Gran Fira de València es la Batalla de Flores, introducida en 1891 por iniciativa de Pasqual Frígola, barón de Cortes de Pallás y presidente de Lo Rat Penat desde 1887.

La Batalla de Flores fue la primera de sus características celebrada en España. Surgió a imitación de unos combates lúdicos parecidos que se celebraban con gran esplendor en Niza, en la Costa Azul, durante sus fiestas de Carnaval, que después también se exportaría a otras ciudades europeas y españolas. Rápidamente, la prensa sugirió que la Batalla de Flores era la fiesta por antonomasia de la Gran Fira y pronosticó que muy pronto pasaría a atraer gran número de forasteros, como de hecho así sucedió. Es así como la Batalla de Flores se ha mantenido como uno de los principales acontecimientos festivos y sociales de la Gran Fira de València.

Las carrozas revestidas con flores tienen un papel protagonismo en la Batalla desde el mismo momento de su implantación.

Se trata, de la expresión de un oficio tradicional que por su singularidad y especificidad, muy relacionada con las Fallas y, que contribuyó a la declaración de las Fallas como patrimonio



cultural inmaterial de la humanidad por parte de la UNESCO en 2016. De hecho, este trabajo es reconocido con los diversos premios que un jurado especializado concede el mismo día de la Batalla de Flores, como reconocimiento a los artistas carroceros participantes.

A lo largo de su historia, la Batalla de Flores ha pasado etapas diversas, pero fue a partir de los años cuarenta cuando este acto recibió un importante estímulo por parte del Ayuntamiento de València como entidad organizadora y patrocinadora del festejo. Es así como en las últimas décadas la Batalla de Flores ha conservado su preeminencia dentro de la Gran Fira de València, porque además de cerrarla ha mantenido vivo buena parte de su antiguo espíritu.

Más de 150 años después de su nacimiento, bien se puede decir que la Batalla de Flores ha sabido combinar la tradición ferial, los elementos creativos y ornamentales, el arraigo valenciano y la disposición al cambio, elementos que han posibilitado que se conserve como el patrimonio festivo que es.

Así pues, atendiendo a la dimensión patrimonial que con el tiempo ha adquirido la Batalla de Flores, así como al carácter artístico de las carrozas que participan en este acto, se plantea la necesidad de convocar un concurso de ideas para la selección de los diseños que tenga en cuenta la originalidad y creatividad, siempre de acuerdo con la idiosincrasia del evento.

Una vez llevada a cabo la selección, aquellos artistas cuyas ideas sean escogidas podrán ejecutarla mediante contrato negociado sin publicidad por razones artísticas, basado en los derechos de propiedad intelectual.

3. Por el Servicio de Cultura Festiva se han elaborado las bases que regularán el concurso de ideas para la selección de los diseños que tenga en cuenta la originalidad y creatividad y, que sean acordes con el evento.

4. El concurso de ideas carece de dotación económica. No obstante, los autores de las ideas seleccionadas podrán, en su caso, ejecutarlas por medio de un contrato negociado sin publicidad por razones artísticas, basado en los derechos de propiedad intelectual.

El concurso de ideas se anunciará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de València, donde se podrá consultar las bases para su participación.

Una vez cumplido el plazo de presentación de ideas, se reunirá el comité de selección el día 20 de junio de 2022 levantando acta de la admisión de los mismos. En el acta figurará el contenido de la selección.

Los autores de las ideas escogidas, estarán obligados al cumplimiento de las obligaciones previstas en el Anexo I correspondiente a los datos técnicos que figuran en las carrozas en función de su categoría.



Fundamentos de Derecho

1. Artículo 168.a).2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014: *'Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: (...) que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial'*.

2. Artículos 25.1.a).1 y 26.2 de la LCSP relativos a la naturaleza privada de los contratos.

3. La competencia orgánica para conocer la aprobación de estas bases corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4. Real Decreto Legislativo 1/9996, de 12 de abril, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia, modificado por el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, sobre Ordenación Económica, en relación a la Ley de Propiedad Intelectual en sus artículos 1, 3, 17 y 43.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Convocar un concurso de ideas para la selección del diseño artístico de 30 carrozas para su participación en el desfile de las carrozas de la Batalla de Flores de la Gran Fira de València 2022.

Segundo. Aprobar las bases elaboradas por el Servicio de Cultura Festiva que regirá la selección del diseño artístico de 30 carrozas para su participación en el desfile de las carrozas de la Batalla de Flores de la Gran Fira de València 2022.

Las carrozas revestidas con flores tienen el protagonismo en la Batalla desde el mismo momento de su implantación en 1891.

Estos diseños cuentan con reconocimiento público, ya que pueden resultar agraciados con diversos premios que un jurado especializado concede el mismo día de la Batalla de Flores, como reconocimiento a los artistas participantes.

Por esta razón, atendido el carácter creativo y artístico de las carrozas que participan en la Batalla de Flores, se plantea la necesidad de convocar un concurso de ideas para la selección de los diseños que se escogerán para la participación en este acto, de acuerdo con estas bases.



BASES REGULADORAS PARA EL CONCURSO DE IDEAS QUE REGIRÁN LA ELECCIÓN DE LAS CARROZAS PARA LA BATALLA DE FLORES 2022

1. Objeto de las bases

Las presentes Bases tienen por objeto establecer la regulación de las condiciones que regirán el concurso de ideas, con intervención de comité de selección, para la elección de las mejores propuestas que por su adecuación, calidad, valores medioambientales y culturales sean valoradas por los miembros del comité de selección como las más idóneas para representar las 30 carrozas que la Concejalía de Cultura Festiva exhibirá en la Batalla de Flores de la Gran Fira de València de 2022, que tendrá lugar el domingo 31 de julio en el paseo de la Alameda de la ciudad de València.

Las ideas que se presenten se ajustarán a las características técnicas determinadas en el anexo I.

Mediante el informe elaborado por el Servicio de Cultura Festiva, obrante en el expediente, se justifica las necesidades a cubrir por el presente concurso. El referido informe, literalmente indica: *'Uno de los festejos más famosos de la Gran Fira de València es la Batalla de Flores, introducida en 1891 por iniciativa de Pasqual Frígola, barón de Cortes de Pallás y presidente de Lo Rat Penat desde 1887. La Batalla de Flores fue la primera de sus características celebrada en España. Surgió a imitación de unos combates lúdicos similares que se celebraban con gran esplendor en Niza, en la Costa Azul, durante sus fiestas de Carnaval, que después también se exportaría a otras ciudades europeas y españolas. Rápidamente, la prensa sugirió que la Batalla de Flores era la fiesta por antonomasia de la Gran Fira y pronosticó que muy pronto pasaría a atraer gran número de forasteros, como de hecho así sucedió. Es así como la Batalla de Flores se ha mantenido como uno de los principales acontecimientos festivos y sociales de la Gran Fira de València.*

Así pues, atendiendo a la dimensión patrimonial que con el tiempo ha adquirido la Batalla de Flores, así como fomentar la participación pública en la elaboración de las carrozas que participan en este acto y, dado que el Ayuntamiento carece de los recursos tanto técnico como personales, se va a proceder a la elaboración de las bases que regirán el concurso de ideas para la elección de las 30 carrozas que participarán en la Batalla de Flores 2022 que incluirá tanto su diseño como su elaboración'.

2. Unidad de tramitación

La unidad tramitadora del presente concurso de ideas, será el Servicio de Cultura Festiva.

La mencionada unidad tiene facultad para dirigir el correspondiente concurso, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su



cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar sus efectos, con sujeción a la normativa aplicable.

3. Régimen Jurídico

El presente concurso de ideas con intervención de un comité de selección se regirá por las presentes bases.

No se limita el número de los/las participantes en el concurso.

4. Requisitos de los participantes, forma, plazo y lugar de presentación de los proyectos

4.1. Forma

Podrá participar cualquier artista que haya realizado carrozas en ejercicios anteriores; así como artistas de las artes plásticas o constructivas con una experiencia acreditada en el diseño o la construcción de carrozas, o aquellas personas con la debida acreditación profesional (es decir, que posea la titulación del ciclo superior de artista fallero/a y construcción de escenografías, o la cualificación profesional correspondiente).

Los participantes por sí o por medio de representantes debidamente autorizados, deberán tener capacidad de obrar (arts. 65 a 70 LCSP).

La solicitud se efectuará presentando la documentación siguiente:

- Escrito del artista que indique a qué categoría o categorías presenta su proyecto o proyectos.
- Esbozo o fotografía del proyecto o proyectos.
- Datos técnicos de la idea diseñada.
- Cantidad de ocupantes de la carroza o carrozas.

4.2. Plazo

El plazo de presentación será de nueve días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de estas bases.

4.3. Lugar



Toda la documentación indicada en la base 4.1 se presentará en las dependencias del Servicio de Cultura Festiva (2a planta, edificio de la Casa Consistorial, situado en la plaza del Ayuntamiento, núm. 1, de València), en horario de 09.00 a 14.00 horas.

Queda garantizado el correcto tratamiento de toda la documentación aportada y de los datos facilitados por las personas que se presenten, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

5. Comité de selección

El comité de selección será el órgano responsable de valorar y clasificar las ideas de diseño presentadas a fin de determinar aquella que estime más adecuada a los fines objeto de la licitación.

Su actuación se ajustará al contenido de las presentes Bases y, supletoriamente, a lo establecido para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.1. Composición

El comité de selección estará formado por:

Presidencia:

La ostentará el concejal de Cultura Festiva del Ayuntamiento de València, con voz y voto.

Secretario del Jurado:

La Secretaría General y del Pleno del Ayuntamiento de València o funcionario en quien delegue. Actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

Se nombrará a tres representantes, debidamente cualificados del mundo artístico y creativo, entre los que además se procurará que exista paridad de géneros.

El comité de selección estará compuesto por personas físicas independientes de los participantes en el concurso de ideas.

El comité de selección se reunirá una vez concluido el plazo de presentación de ideas, levantándose acta de admisión de los mismos.



La decisión del comité de selección podrá ser objeto de impugnación ante la unidad organizadora, como acto de trámite cualificado (artículo 112 LPAC) o indirectamente en el recurso contra la elección.

Funciones del comité de selección:

- El análisis de la documentación y la admisión definitiva de las ideas recibidas.
- El análisis de las ideas presentadas y su evaluación.
- La propuesta razonada de exclusión de aquellas ideas no admitidas que se recogerá en el acta y que podrá deberse a las siguientes causas:

- a) Aportación de ideas fuera de plazo o sin ajustarse a lo establecido en las Bases.
- b) Insuficiencia de la documentación aportada para una adecuada valoración de las ideas.
- c) Cuando la idea de diseño aportada sea técnicamente inviable atendiendo a la normativa en vigor.
- d) Cualquier intento de presión a los miembros del Jurado, debidamente acreditada.

6. Criterios de evaluación

Las ideas de diseño de las carrozas presentadas serán evaluadas por el comité de selección según los criterios siguientes:

- Originalidad y creatividad en la propuesta. 40 %
- Diseño de acuerdo con el evento. 40 %
- Calidad del diseño en este tipo de eventos o manifestaciones festivas. 20 %

Las dudas y consultas que puedan surgir a los/las concursantes durante el desarrollo del concurso de ideas deberán ser remitidas al Servicio de Cultura Festiva a través de la siguiente dirección de correo electrónico: sfiestas@valencia.es secfiestas@valencia.es.

7. Resolución

Una vez concluido el proceso de selección, la resolución del comité se notificará a los autores de las ideas seleccionadas.



Si la idea para el diseño de alguna de las carrozas requiere alguna modificación para una mejor adecuación al acto, el Ayuntamiento de València acordará con el autor de la idea seleccionada la introducción de las variaciones oportunas.

8. Ejecución de las ideas diseñadas

A los autores de las ideas seleccionadas por el comité de les podrá realizar un contrato negociado sin publicidad por razones artísticas basado en los derechos de propiedad intelectual (artículo 168.2ª) LCSP) la realización de la caarroza para la Batalla de Flores 2022.

En su caso, se podrán tramitar los expedientes contables de los gastos pertinentes, con dotación económica del Servicio de Cultura Festiva en función de la complejidad técnica y la valoración artística.

En su caso, los autores de las ideas seleccionadas, no deberán estar incurso en las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 71 de la LCSP en la fecha de conclusión del plazo de presentación de ideas, ni tampoco cuando proceda al fallo del concurso, y dispondrán de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigida.

ANEXO I

DATOS TÉCNICOS DE LAS CARROZAS

DE LA BATALLA DE FLORES DE LA GRAN FIRA DE VALÈNCIA 2022

4 CARROZAS DE LA SECCIÓN ESPECIAL A

- Medidas: largo 6 m en adelante x 2,20 m de ancho y 4,5 m de altura mínima y 6,5 m de máxima. La altura máxima para el traslado desde los talleres será de 4 m de altura, por esta razón los remates se deberán colocar en la misma Alameda antes del inicio de la Batalla de Flores.
- Original e inédita en la composición.
- Toda cubierta de flor natural, con piso de césped, musgo, ginesta y flor.
- Dimensiones de la composición, cantidad de tripulantes y peso máximo a soportar a indicar por el artista.

Precio: 12.767 € (IVA y tractor transporte incluido)

6 CARROZAS DE LA SECCIÓN ESPECIAL B

- Medidas: largo 6 m en adelante x 2,20 m de ancho y 4,5 m de altura mínima.
- La altura máxima para el traslado desde los talleres será de 4 m de altura, por esta razón los remates se deberán colocar en la misma Alameda antes del inicio de la Batalla de Flores.



- Original y inédita en la composición.
- Toda cubierta de flor natural, con piso de césped, musgo, ginesta y flor.
- Dimensiones de la composición, cantidad de tripulantes y peso máximo a soportar a indicar por el artista.

Precio: 6.330,74 € (IVA y tractor traslado incluido)

10 CARROZAS DE LA SECCIÓN ORDINARIA A

- Medidas: largo 6 m en adelante x 2 m de ancho y 4,5 m de altura mínima.
- Plena libertad de ejecución del artista en cuanto a los materiales, adornada con unos toques o centros de flor natural, cuidando el buen acabado del adorno y pintura.
- Dimensiones de la composición, cantidad de tripulantes y peso máximo a soportar a indicar por el artista.

Precio: 2.989,52 € (IVA y tractor traslado incluido)

10 CARROZAS DE LA SECCIÓN ORDINARIA B

- Medidas: largo 5 m en adelante x 2 m de ancho y de 3 a 4 m de altura mínima.
- Plena libertad de ejecución del artista en cuanto a los materiales, adornada con unos toques o centros de flor natural, cuidando el buen acabado del adorno y pintura.
- Dimensiones de la composición, cantidad de tripulantes y peso máximo a soportar a indicar por el artista.

Precio: 1.978,37 € (IVA y tractor traslado incluido)

Medidas de seguridad relativas a las carrozas y los materiales

Las carrozas deberán cumplir con todos los reglamentos y normativas que les afectan, vigentes en la actualidad, así como los que atañen a la seguridad de las personas. Los materiales utilizados en las estructuras de las carrozas deberán cumplir la normativa vigente en materia de seguridad.

Las estructuras que deban soportar cargas, ya sean elementos corpóreos o personas, deberán estar debidamente calculadas y realizadas para soportar todos los esfuerzos a los que se verán sometidas en el desfile, teniendo en cuenta, tanto el peso como las vibraciones producidas por el movimiento de las carrozas durante el transcurso del recorrido."